

## **JUZGADO FEDERAL**

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2.034, en los autos: SRT c/ALFARO JOSE CARLOS s/Ejecuciones varias; (FRO 021945/2019), se intima de pago y se cita al Sr. José Carlos Alfaro, CUIT N° CUIT N° 20-23738849-7, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Francisco María Miño (Juez Federal). Santa Fe, 04 de Septiembre de 2.021. Maria Angelica Yedra, secretaria.

\$ 33 443709 Abr. 16 Abr. 20

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Jueza de Trámite. Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados SDNAF c/ROSSI SAMANTA MARIA BELEN y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; (CUIJ N° 21-10727638-3), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5. Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a Walter Omar Pérez, D.N.I. N° 36.263.807, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Autos y vistos: Estos caratulados SDNAF c/ROSSI SAMANTA MARIA BELEN y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; (CUIJ N° 21-10727638-3), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y, Considerando: Que la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada respecto de las niñas Micaela Belén Pérez Rossi y Romina Catalina Blanca Rossi Pérez, acompañando copias de las disposiciones administrativas por las que se adoptan las medidas y su notificación, como asimismo copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el art. 75 inciso 22 de la C.N. atendiendo al superior interés de las niñas preservado por la ley nacional 26.061, provincial 12.967 modificada por ley 13.23 7 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Que, en consecuencia, en el marco de la tarea propia de este órgano jurisdiccional, conforme lo actuado por el órgano administrativo competente, dictamen del Defensor General (fs. 25) e interpretándose la razonable, corresponde ratificar la medida de protección excepcional, debiéndose estar en cuanto al plazo de su vigencia, a lo dispuesto en el art. 607 inc. c) del C. C. C.N. oficiándose a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para la aplicación de aquellas continuando con el procedimiento administrativo. Resuelvo: Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000100 de fecha 07 de Septiembre de 2.020 (cfr. f/s. 6/7 y vto.), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente, en cuanto al plazo de su vigencia. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Silvina Boleas (Jueza) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Santa Fe, 09 de Abril de 2.021.

S/C 443988 Abr. 16 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dr. Esteban Gabriel Masino, 2ª Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), en los autos LINARES, MARIO EDUARDO c/ROMERO, GERARDO s/Declaratoria de pobreza; (Expte. N° 168 - Año 2.016), se notifica al Sr. Gerardo Romero las siguientes providencias: Santa Fe, 30 de Marzo de 2.017. Autos y vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar extinguido el presente procedimiento en función de lo dispuesto en el art. 3 inc. b) de la Ley Provincial N° 13.615, haciendo saber al actor que eventualmente deberá echar mano a las pautas establecidas en la nueva normativa aludida; 2) costas por su orden; 3) Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo: Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. Dr. Juan Carlos Martín, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 01 de Agosto de 2.018. Atento el nombramiento del Dr. Esteban Gabriel Masino como Juez de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, para cubrir el cargo dejado vacante de la Dra. Ester María Pugin de Isola por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, désígnaselo Juez de Trámite en las presentes actuaciones (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo: DR. Cristian Werlen, Juez. Dr. Esteban Masino, Juez. Dra. Nerina Gastaldi, Jueza. A continuación se transcribe el decreto que así ordena la presente: Santa Fe, 24 de Junio de 2.020. A los fines de notificar la resolución de fecha 30/3/2017 (f. 11) y la notificación del decreto de designación de juez de trámite de fecha 01/08/2018 (f. 35) al Sr. Gerardo Romero, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Andrés Bazzán, Secretario. Dr. Esteban Gabriel Masino, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021. Guillermo Andrés Bazzán, secretario.

S/C 443717 Abr. 16 Abr. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dra. María Georgina Rodríguez, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. Domingo Gerardo Barrionuevo, D.N.I. N° 17.262.171, a tenor de los proveídos que a continuación se transcriben, en los autos LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO c/BARRIONUEVO DOMINGO GERARDO s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12104843-1). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Facundo Cimadevilla y/o a quien estos autoricen. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.018. Al punto I. Atento lo solicitado y constancias en autos, para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte del demandado Domingo Gerardo Barrionuevo cíteselo a la audiencia fijada (...) por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. (...) Notifíquese. Firmado: Dra. María Georgina Rodríguez - Jueza; Dr. Germán A. Romero - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Marzo de 2020.(...) Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 555 del C.P.C.C., señálese fecha para el 08/03/2021 a las 10:00 hs., haciéndosele saber debidamente a las partes. Proveyendo cargo N° 15.206: Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo cargo N° 50: Por recibido, agréguese el dictamen pericial acompañado y hágase saber. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Georgina Rodríguez - Jueza; Dr. Germán A. Romero - Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. LEGUIZAMÓN, CARLOS ALBERTO c/BARRIONUEVO, DOMINGO GERARDO s/Declaratoria de pobreza; (Expte. 732-año 2.010) Res. 56/2012. Dr. German A. Romero, secretario.

S/C 443715 Abr. 16 Abr. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dr. Esteban Gabriel Masino, 2ª Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se declara rebeldes a los herederos del Sr. Juan Alberto González, DNI N° 27.413.029: Erica Viviana Ayala, Nahuel Exequiel González, Florencia Aldana González y Mia Martina Morena González, en los autos GONZALEZ, JUAN ALBERTO c/GOMEZ, ANTONIO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12151307-9). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Febrero de 2.020. Proveyendo fs. 137: Agréguese el edicto acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 134/136), haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los herederos del actor Juan Alberto González, Erica Viviana Ayala, Nahuel Exequiel González, Florencia Aldana González y Mia Martina Morena González. Notifíquese. Firmado: Dr. Esteban Gabriel Masino - Juez; Dr. Guillermo Andrés Bazzán - Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.020. Acreditada que fuere la notificación por edictos del decreto de fecha 03/02/2020 (f. 138) a los herederos del actor Juan Alberto González, Erica Viviana Ayala, Nahuel Exequiel González, Florencia Aldana González y Mia Martina Morena González, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Esteban Gabriel Masino - Juez; Dr. Guillermo Andrés Bazzán - Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. González, Juan Carlos y Barreto, Claudia Celia por si y en rep. de su hijo menor González, José Oscar c/Molina, Pedro Antonio y/u Otros s/Declaratoria de pobreza; (Expte. N° 222 Fo. 84 Año 2.004). N° de resolución: 14/2005. Santa Fe, 03 de Febrero e 2.021. Guillermo Andrés Bazzán, secretario.

S/C 443714 Abr. 14 Abr. Abr. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dr. Cristian Omar Werlen, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela B. González, sito en calle San Jerónimo N° 1.551 - 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. Gustavo Fabián Rojas D.N.I N° 18.707.313, para que el día 29 de Junio de 2.021 a las 9:15 hs., comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado, a absolver posiciones en el juicio SOSA, RAMÓN c/ROJAS, GUSTAVO FABIÁN y/u otro s/Indemnización de danos y perjuicios; (Expte. N° 102- Año 2004) por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ.-Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. A continuación se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 20 de Mayo de 2.009. (...) Pruebas de la parte actora: (...) II) Absolución de posiciones: para que tenga lugar la misma por parte de Gustavo Fabián Rojas, cíteselo a la audiencia señalada bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese. Firmado: Dra. María C. Lasarte de

Alvarez, Jueza. Dra. Susana Ortis, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 09 de Mayo de 2.017. Conforme se solicita, notifíquese el decreto de fecha 27.03.17 (fs. 244) al demandado Gustavo Fabián Rojas por edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, dejándose copia en el Hall de este Tribunal. Sin perjuicio de lo dispuesto, deberá acreditarse en legal forma la notificación del citado decreto en el domicilio legal constituido por el Sr. Defensor de Ausentes, Dr. Taboga, a fs. 52. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela González, Secretaria - Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 23 de Julio de 2.020. Para que tenga lugar la audiencia de vista de causa (art. 555 del CPCC), señálase el día 29 de Junio de 2.021 a las 9:15 hs., citándose a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del proveído del 20/05/09 (fs. 64/65) y los apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes que los autos deberán encontrarse a disposición del tribunal con diez (10) días hábiles de antelación a la misma, bajo apercibimientos de suspensión. Notifíquese. Firmado: Dr. Cristian O. Werlen - Juez; Dra. Liliana Piana - Secretaria. La presente goza del beneficio de litigar sin gastos. Art. 333 C.P.C.C. SOSA, RAMÓN c/ROJAS, GUSTAVO FABIÁN y/u otros. s/Declaratoria de pobreza;( Expte. N° 37 folio 293, Año 2.000)- N° De resolución: 9/2002. Guillermo Andres Bazzán, secretario.

S/C 443711 Abr. 16 Abr. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Cristian O. Werlen, en los autos caratulados GASTADELLO HECTOR JOSE c/AMBROSIO NORBERTO ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12077643-3, de trámite por ante el Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe; se cita a los herederos del Sr. Héctor José Gastaldello, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel de Tribunal por el término de ley. Para mayor recaudo, se transcribe íntegro el proveído que así lo dispone: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.020. Téngase presente lo manifestado. Siendo de público y notorio el fallecimiento del actor, cítese a los herederos del Sr. Héctor José Gastaldello, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y déjese copia en el Hall de Tribunales. Notifíquese en el último domicilio del causante. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado Sucesorio de Héctor José Gastaldello, y en su caso Juzgado en que tramita. Suspéndase el trámite de los presentes. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana Piana, Secretaria; Dr. Cristiano Werlen, Juez. Santa Fe, 12 de Marzo del 2.021.

\$ 60 443608 Abr. 16 Abr. 20

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "AGUILERA, MARCOS ESTEBAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02021506- 9), por Resolución, de fecha 23/12/2020, se ha dispuesto declarar la quiebra de MARCOS ESTEBAN AGUILERA, argentino, D.N.I. 35.653.971, apellido materno Aguilera, soltero, con domicilio real en calle Reinares 8215 - Casa 15, B "Los Troncos" de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Junin 2883 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la

provincia de Santa Fe. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/04/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; 06 de mayo de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; 04 de junio de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 27 de julio de 2021 para que presente el Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Horario de atención 08:00 a 16:00 horas).-

S/C 444604 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: MOREYRA, GERMAN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02018802-9), se ha dispuesto : 1) Declarar la quiebra de Moreyra, German Alejandro, DNI N°: 34.267.833, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 889 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta N° 2.507 Piso 6 Oficina 7 de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 26/05/21 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura. 3) Que se fijó los días 24/08/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/10/21 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo N° 1.941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 443612 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: YNGUI, MIRTA LILIANA GUADALUPE s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02015677-2), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria); Dra. María Romina Kijgelmann (Jueza). Santa Fe, 8 de Abril de 2.021.

S/C 443686 Abr. 16 Abr. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos CENA LORENA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02011018-7, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "Informe Final y Proyecto de Distribución" ordenándose en fecha 31 de Marzo de 2.021, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las resoluciones que dicen: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021:... Por presentada adecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. ... Atento las consideraciones precedentes, regúlase los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassetai en la suma de \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitres centavos) y los honorarios de la Dr. Jorge Ignacio Patrizi, en la suma de \$ 50.875,39 (pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta con treinta y nueve centavos)... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 443635 Abr. 16 Abr. 19

---

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GORONDÓN, FABIÁN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ 21-26169294-2), por resolución de fecha 13 de Noviembre de 2.020, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Fabián Andrés Gorondón, DNI N° 26.149.502; CUIL N° 20-26149502-4, argentino, casado, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de San Javier (Provincia de Santa Fe), domiciliado realmente en Los Jesuitas N° 1.682 y constituyendo domicilio procesal en Libertad N° 1.707, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: San Javier, 31 de Marzo de 2.021. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 19 de Abril de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 20 de Abril de 2.021 y 03 de Mayo de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 04 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 07 de Julio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las

comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 07 de Julio de 2.021 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente, sin excepción. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditar la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado, como así también en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos, la Sindicatura deberá acreditar la notificación por cédulas a los acreedores denunciados por el fallido cuyo domicilio se encuentre dentro de la jurisdicción del juzgado. En relación a los acreedores con domicilio fuera de la jurisdicción del juzgado, la Sindicatura deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar, sus créditos. VI) ... VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, con domicilio constituido en Avda. Gral. López esquina Lavalle de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 12:00 hs., y de 16:30 a 19:00 hs., pudiendo contactarse al teléfono 0342-155951103. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 443694 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos: GOTTIG CARLOS ROGELIO s/Quiebras; CUIJ 21-26299120-9; por resoluciones de fecha 26 de Marzo de 2.021, se ha resuelto (...): Resuelvo: 1. Declarar la quiebra del Sr. Carlos Rogelio Gottig, argentino, mayor de edad, apellido materno Krenz, DNI 14.594.888, CUIL 20-14594888-7, con domicilio real en calle Janssen 853 y domicilio legal en calle Maradonna 1.524 ambos de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. 2. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Personales. 3. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 LCQ. 4. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 5. Fijar el día 14 de Mayo de 2.021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ. 6. Fijar el día 31 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por

escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Habiendo resultado sorteado el síndico Lucila Inés Prono, para intervenir en autos con domicilio lega en calle Rivadavia 3.268 de Esperanza y horarios de atención de lunes a viernes 08:00 a 12:30 horas y martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas. 08 de Abril de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

S/C 443579 Abr. 16 Abr. 22

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados ESCOBAR JOSÉ ANSELMO s/Quiebras; CUIJ 21-26183786-9, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la readecuación del proyecto de distribución e informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 19 de Marzo de 2.021. Agréguese. Téngase presente. Téngase presente la readecuación del Informe Final y el Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 08 de Abril de 2.021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

S/C 443690 Abr. 16 Abr. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados KUN, JUANA s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02023216-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juana Kun, D.N.I. Nº 3.943.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443590 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ALLEMANN, VIVIANA BELÉN s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02022370-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Viviana Belén Allemann, D.N.I. Nº 20.403.203, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443588 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Santa Fe, en autos TOLEDO ADOLFO CESAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020748-2, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Toledo Adolfo Cesar, DNI N° 07.476.220, fallecido el 11 de Marzo de 2.020, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443603 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Número Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: ALDA, RICARDO PORFIRIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02022768-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Porfirio Alda, Matrícula: 14.998.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443661 Abr. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos: GONZALEZ, CEFERINA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02021629-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: González Ceferina, DNI N° 13.114.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443719 Abr. 16

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: RIOS, SERGIO BARTOLOMÉ s. Sucesorio; (CUIJ N° 21-26260868-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sergio

Bartolome Ríos, DNI N° 13.508.564 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Abril de 2.021.

\$ 99 443693 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: FIGUEROA, JORGE OMAR s. Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261253-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Omar Figueroa, DNI N° 6.299.452 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Marzo de 2.021.

\$ 99 443692 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: MADERA, INÉS s. Sucesorio; CUIJ N° 21-26261262-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Inés Madera, DNI N° 6.333.508 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Marzo de 2.021.

\$ 99 443691 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: BERTELLO, RUBÉN LORENZO s. Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261085-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Lorenzo Bertello, DNI N° 12.382.446 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Marzo de 2.021.

\$ 99 443687 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: GRANDO, GRISELDA MARÍA s. Sucesorio; CUIJ N°: 21-26261414-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Griselda María Grando, DNI N° F 4.625.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Abril de 2.021.

\$ 99 443685 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: SCHUNK, CATALINA FAUSTINA s. Sucesorio; CUIJ N° 21-26261148-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Catalina Faustina Schunk, DNI N° 13.532.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, Marzo de 2.021.

\$ 99 443683 Abr. 16 Abr. 22

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Secretaría Única; se ha ordenado Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela a cargo del Juzgado de 10 Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Secretaría Única; se hace saber que en los autos ACOSTA MARÍA ROSA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-17427953-2) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 08 de Abril de 2.021. ...fechas: a) hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinente al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 08 de Junio de 2021; b) el día 06 de Agosto de 2.021 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la L.C.Q.; c) el día 21 de Septiembre de 2.021 para que el Síndico presente el Informe General. Dese acabada publicidad a lo aquí proveído en los medios y en la forma ordenada en la resolución de fecha 01 de Octubre de 2019... Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito (Secretaria), Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez). Informar a los acreedores que el Síndico C.P.N José Octavio Ciblis constituyo domicilio legal en calle Victoria N° 125 (esquina España) de la ciudad de Ceres, fijando como horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs. Publicación del edicto por cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Ceres, 12 de Abril de 2.021. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

S/C 443580 Abr. 16 Abr. 22

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la 2ª nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: ALVAREZ, OSMAR ALDO y otros s/Declaratoria de herederos; 21- 25276351-9 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, Hanrard Lira Zulema DNI N° 2.296.102, argentina, viuda, jubilada, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica por el término de 1 día (art. 2.340 Cod. Civ. y Com.) Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 443688 Abr. 16

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24195058-9; CULASSO, TERESA s/Ausencia con presunción de fallecimiento, se cita a la Señora Teresa Culasso o Teresa Culasso de Moroni a los efectos del artículo 88 del Código Civil y Comercial, bajo apercibimientos de ley. Trámite promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Diario La Opinión de Rafaela y en los estrados del Juzgado interviniente. Rafaela, 17 de Marzo de 2.021. Fdo. Mendoza (Jueza), Castellano (Secretaria).

\$ 67,50 443697 Abr. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos TABORDA, JOSE LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24199134-9, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don José Luis Taborda, DNI N° 16.189.296, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Fdo.: Dr. Diulio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia

Carinelli (Secretaria). Rafaela, 9 de Abril de 2.021.

\$ 346,50 443597 Abr. 16 Abr. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría de la Dra. Carolina Castellano, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida María Solaberrieta (DNI N° 6.328.597) y don Ricardo Antonio Kalbermatten (DNI N° 29.454.824), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados SOLABERRIETA, NELIDA MARIA y ot/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24193398-6/2019). Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 110 443738 Abr. 16 Abr. 22

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados DANIEL BENVENUTI S.R.L. c/MACHADO, NELSON GABRIEL y otros s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-25025138-3), conforme al Art. 73 del CPCyC de Santa Fe, se ha ordenado citar y emplazar a la parte demandada Sr. Nelson Gabriel Machado, DNI N° 32.191.093, para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 60 443713 Abr. 16 Abr. 20

---

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Reconquista (SF), Dr. Aldo Mario Alurralde, en los autos caratulados: S.R.T. c/Sucesores y/o Herederos de GONZALES FLORENCIO s/Ejecución fiscal; Expediente N° 050/10, se cita, llama y emplaza a todos los Sucesores y/o Herederos del Sr. Gonzales Florencio, CUIT N° 23-02499248-9, para que comparezcan a estar a derecho, en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley. 08 de Abril de 2.021. Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

S/C 443619 Abr. 16 Abr. 22

---